

FIDEICOMISO
PRO-PEDERNALES

ENMIENDA NO. 1 DEL PROCESO FID-2022-0022

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

FID-2022-0022: CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y DISEÑO DE PAVIMENTO DE NUEVE (9) HOTELES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MOVIMIENTO DE TIERRA DE CUATRO (4) LOTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) HOTELES DE LA FASE I DEL PROYECTO TURÍSTICO EN CABO ROJO, PEDERNALES.

El **Fideicomiso Pro-Pedernales**, por esta vía les informa a los interesados en participar en el Proceso de licitación Pública **FID-2022-0022** para la **CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y DISEÑO DE PAVIMENTO DE NUEVE (9) HOTELES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MOVIMIENTO DE TIERRA DE CUATRO (4) LOTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) HOTELES DE LA FASE I DEL PROYECTO TURÍSTICO EN CABO ROJO, PEDERNALES**, las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones:

PRIMERO: A fines de evitar incongruencias en la forma de puntuación, queda modificada la parte in fine del acápite 3.4.2. “Experiencia Específica del Oferente/Proponente”, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“El medio de verificación de la Experiencia Específica del Oferente/Proponente será la presentación de certificaciones y/o contratos de los años 2021, 2020, 2019, 2018, y 2017, los cuales deberán estar acompañados de un desglose en el que se haga constar todas las características de las obras ejecutadas, como el nombre de la entidad contratante, nombre del contratista, objeto de la obra, fechas de inicio y finalización, presupuesto, desglose de cantidades, etc.”

SEGUNDO: A fines de no limitar al personal clave a que sean Ingenieros o Arquitectos y que exista consonancia con las tablas de evaluación, quedan reemplazados los párrafos primero y segundo ubicados bajo la tabla de evaluación del acápite 3.4.3. “Personal Clave propuesto para los trabajos” para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“El Oferente/Proponente que presente un personal que no posea licenciatura en Ingeniería Civil (a excepción de los Técnicos Supervisores, el Encargado de Seguridad Ocupacional y Cuidado del Medio Ambiente) quedará automáticamente descalificado.

Conforme a lo establecido en las tablas de evaluación, el personal propuesto como Encargado de Seguridad Ocupacional y Cuidado del Medio Ambiente (Ítem 8), podrá poseer licenciatura en Ingeniería Civil o Ingeniería Industrial y el personal propuesto como Agrimensor (Ítem 9), deberá poseer una Licenciatura o grado de Agrimensura. **(NO SUBSANABLE)**”.

TERCERO: A fines de permitir la participación de profesionales extranjeros y de eliminar la presentación de la declaración jurada como anexo al formulario (**SNCC.D.045**), queda modificado el tercer párrafo del acápite 3.4.3. “Personal Clave propuesto para los trabajos” para que en adelante se lea de la manera siguiente:

“El Oferente deberá presentar la hoja de vida o currículum del personal como anexo utilizando el Formulario (**SNCC.D.045**), a fines de certificar que las informaciones suministradas de cada persona son veraces. La Entidad Contratante se reserva el derecho de consultar directa o indirectamente la experiencia total o parcial de cada uno de los profesionales presentados en la Oferta. Además del currículum debe contener,

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

entre otras cosas: a) certificaciones de experiencia, la cual debe contener nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado; b) experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto; c) deberá anexar al currículum las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA vigente; d) en caso de que el personal propuesto sea extranjero, deberá presentar sus credenciales y certificaciones homólogas de su país de origen, y/o donde obtuvo las certificaciones con los grados correspondientes.

El Oferente/Proponente deberá acogerse al artículo 135 del Código de Trabajo de la República Dominicana, el cual establece que el ochenta por ciento (80%), por lo menos, del número total de trabajadores de una empresa debe estar integrado por dominicanos”.

CUARTO: A fines de evitar incongruencias en la forma de puntuación y establecer como medio de verificación de este criterio los títulos universitarios en Ingeniería Civil, queda modificada la tabla identificada como “Director del Proyecto” del acápite 3.4.3. “Personal Clave propuesto para los trabajos”, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

DIRECTOR DEL PROYECTO				
Criterios	Óptimo	Adecuado	Mejorable	Insuficiente
Formación académica de grado	0	0	0	0
Medio de Verificación: Título Universitario.	Licenciatura o grado académico en Ingeniería Civil.	Licenciatura o grado académico en Ingeniería Civil.	Licenciatura o grado académico en Ingeniería Civil.	Licenciatura o grado académico en Ingeniería Civil.
Formación Académica de Maestría	2	1	0	0
Medio de Verificación: Título Universitario.	Maestría en Gerencia de Proyectos o similar, MBA.	Otras Maestrías en Ingeniería Civil o similar.	Licenciatura o grado académico en Ingeniería Civil.	Licenciatura o grado académico en Ingeniería Civil.
Experiencia General	1	0.5	0.2	0
Medio de verificación: Certificación CODIA.	Mayor o igual diez (10) años.	Menor de diez (10) años y mayor o igual a ocho (8) años.	Menor a ocho (8) años y mayor o igual a seis (6) años.	Menor a seis (6) años.
Experiencia Específica	2	1.5	1	0.5
Medio de verificación: CV y certificaciones y/o contratos.	Mayor o igual a diez (10) proyectos similares.	Cinco (5) proyectos similares.	Cuatro (4) proyectos similares.	Igual o menor a tres (3) proyectos similares.
Total Puntuación	5 puntos			

QUINTO: A fines de establecer que el medio de verificación de la experiencia específica corresponde a la presentación de CV, certificaciones y/o contratos, queda modificada la tabla identificada como “Gerente del Proyecto” del acápite 3.4.3. “Personal Clave propuesto para los trabajos”, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

FIDEICOMISO
PRO-PEDERNALES

GERENTE DEL PROYECTO				
Criterios	Óptimo	Adecuado	Mejorable	Insuficiente
Formación académica de grado	0	0	0	0
Medio de Verificación: Título Universitario.	Licenciatura o grado académico en Ingeniería Civil.	Licenciatura o grado académico en Ingeniería Civil.	Licenciatura o grado académico en Ingeniería Civil.	Licenciatura o grado académico en Ingeniería Civil.
Experiencia General	2	1	0.5	0.25
Medio de verificación: Certificación CODIA.	Mayor o igual a cinco (5) años	Cuatro (4) años.	Tres (3) años.	Igual o menor a dos (2) años.
Experiencia Específica	2	1	0.5	0.25
Medio de verificación: CV, certificaciones y/o contratos.	Cuatro (4) o más obras similares en construcción y/o supervisión.	Tres (3) obras similares en construcción y/o supervisión.	Dos (2) obras similares en construcción y/o supervisión.	Una (1) obra similar en construcción y/o supervisión.
Total Puntuación	4 puntos			

SEXTO: A fines de establecer que los equipos pueden ser propios o alquilados y las formas en que se validará la propiedad y/o alquiler de los mismos, se le añade lo siguiente al acápite 3.4.5. sobre los Equipos del Oferente/Proponente, a saber:

“Los equipos podrán ser propios o alquilados:

Para **equipos propios** se debe suministrar documentos que justifiquen el derecho de propiedad, pudiendo ser: copia de la matrícula y/o Bill of Lading de importación. Si se trata de herramientas o equipos menores deberán depositar el contrato o la factura que compruebe la compra y titularidad.

Para **equipos alquilados** se debe anexar la carta compromiso de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler con la cotización especificando el número de proceso en cuestión. El Fideicomiso Pro-Pedernales se reserva el derecho de validar la información suministrada por el Oferente/Proponente”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, el día diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES